



Bruselas, 23 de enero de 2018  
(OR. en)

5542/18

ECOFIN 49  
UEM 16  
SOC 28  
EMPL 19

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 5157/18

---

Asunto: Informe de 2018 sobre el mecanismo de alerta

– Conclusiones del Consejo ECOFIN (23 de enero de 2018)

---

Adjunto se remite, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo en relación con el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2018, adoptadas por el Consejo ECOFIN en su sesión n.º 3592 del 23 de enero de 2018.

## **INFORME DE 2018 SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA**

— Conclusiones del Consejo ECOFIN —

El Consejo ECOFIN:

1. **ACOGE FAVORABLEMENTE** el séptimo Informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta, que constituye el punto de partida del ciclo anual relativo a la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el contexto del Semestre Europeo de 2018.
2. **COMPARTE EN LÍNEAS GENERALES** el análisis horizontal que hace la Comisión del ajuste de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y en la zona del euro. **CELEBRA** que, en muchos casos, los desequilibrios hayan comenzado gradualmente a remitir, en el contexto de una recuperación económica más amplia y más sólida. **TOMA NOTA** de que los riesgos han empezado a disminuir, aunque siguen existiendo, y de que proceden principalmente de las mismas fuentes que en años anteriores. **HACE HINCAPIÉ** en que es preciso seguir avanzando en la recuperación del equilibrio externo, debido a la persistencia de grandes desequilibrios externos de flujos y fondos y a que la evolución de la competitividad está siendo menos favorable para el reequilibrio. Se ha iniciado la reducción de grandes volúmenes de deuda privada y pública, aunque sigue siendo desigual. La situación del sector bancario ha mejorado en varios aspectos, pero siguen existiendo algunos problemas, relacionados sobre todo con los préstamos no productivos. Aunque se está ampliando y consolidando, por el momento la recuperación aún está caracterizada por un incremento de la productividad global de los factores que se mantiene por debajo de los niveles anteriores a la crisis. En un número creciente de países se están haciendo más patentes los indicios de recalentamiento de los costes laborales y de los precios de la vivienda. **SUBRAYA**, por lo tanto, que es preciso mantener el ritmo de los esfuerzos de reforma con objeto de garantizar las condiciones necesarias para un repunte duradero del crecimiento potencial y una ampliación del margen de maniobra que permita corregir los desequilibrios de forma sostenible.
3. **ESTÁ DE ACUERDO** en que los Estados miembros con déficits por cuenta corriente o con una deuda externa elevada deben, además, intentar aumentar su competitividad conteniendo al mismo tiempo los costes laborales unitarios, mientras que los Estados miembros con grandes superávits por cuenta corriente deben crear las condiciones necesarias para fomentar el crecimiento de los salarios respetando el papel de los interlocutores sociales, y aplicar de forma prioritaria medidas que favorezcan la inversión y apoyen la demanda interna y el potencial de crecimiento, facilitando así también la recuperación del equilibrio.

4. TOMA NOTA del análisis basado en la lectura económica y financiera del cuadro de indicadores presentado por la Comisión en el Informe sobre el mecanismo de alerta. RECONOCE la necesidad de seguir analizando mediante exámenes exhaustivos la evolución reciente en los doce Estados miembros en los que se detectaron desequilibrios en el último año para evaluar si los desequilibrios se corrigen, persisten o se agravan, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas pertinentes para superar los desequilibrios, incluidas las recomendadas en el contexto del Semestre Europeo. OBSERVA que existen vulnerabilidades en algunos Estados miembros para los que los exámenes exhaustivos no están justificados en esta fase, y cuya evolución respecto de la acumulación de nuevas posibles fuentes de riesgo macroeconómico seguirá siendo objeto de supervisión.
5. ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de publicar en febrero los exámenes exhaustivos incluidos en los informes por país. SUBRAYA la necesidad de centrarse en los retos clave, diferenciando al mismo tiempo las dificultades de los Estados miembros en función de las fuentes, la naturaleza y la gravedad de los riesgos, con objeto de destacar unas prioridades claras y de garantizar una actuación rápida. RECUERDA que en los análisis de los desequilibrios macroeconómicos deben tenerse en cuenta sus posibles repercusiones negativas económicas y financieras en la zona del euro y en la UE. SUBRAYA que el procedimiento de desequilibrio macroeconómico debe ser utilizado en todo su potencial, aplicando cuando corresponda el componente corrector.
6. ACOGE CON SATISFACCIÓN la mejora y la utilización de herramientas analíticas en el análisis del Informe sobre el mecanismo de alerta. DESTACA la necesidad de proseguir el trabajo técnico para evaluar la pertinencia del cuadro de indicadores y para la detección temprana de nuevas fuentes de riesgos macrofinancieros, así como la necesidad de seguir desarrollando y mejorando herramientas y marcos analíticos que permitan evaluar la evolución y las tendencias que subyacen a la generación y corrección de desequilibrios, y los consiguientes efectos indirectos. REITERA que la transparencia y previsibilidad del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, en particular manteniendo sin cambios las categorías de desequilibrios, son importantes para garantizar el protagonismo de los Estados miembros en el procedimiento, y para la eficacia de este.
7. CONSIDERA que un seguimiento específico del procedimiento de desequilibrio macroeconómico de todos los Estados miembros afectados por la supervisión de este contribuye a reforzar una aplicación efectiva de las medidas destinadas a hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos. SUBRAYA la importancia de mantener unas prácticas estables y transparentes a la hora de aplicar el seguimiento específico.

8. ACOGE CON SATISFACCIÓN la racionalización de los informes de seguimiento específico de la Comisión, con cuadros normalizados que resumen la evaluación de la aplicación de las reformas. ESTÁ DE ACUERDO en general con la evaluación proporcionada por la Comisión en los informes sobre la actuación de los Estados miembros con desequilibrios en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico y de las carencias políticas persistentes. TOMA NOTA con preocupación de la afirmación de la Comisión de que la actividad reformista se está ralentizando, también en los países en los que se han detectado desequilibrios excesivos, y que sigue siendo desigual entre los Estados miembros merced a la mejora de las condiciones económicas. SUBRAYA que los Estados miembros deben aprovechar la oportunidad que ofrece la mejora del entorno económico para impulsar en mayor medida la aplicación de las reformas en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, entre ellas la reducción de los niveles de deuda elevados.
9. INVITA a la Comisión a actuar, de manera coherente y eficaz, de conformidad con las conclusiones del seguimiento específico en lo referente a la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, e INVITA a los Estados miembros a abordar de manera ambiciosa y concreta las carencias que se han detectado en las políticas en el marco del seguimiento específico a fin de corregir los desequilibrios indeseados.

---